

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (el "Banco") informa que, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el "FROB"), en su condición de accionista único del Banco, ha acordado en el día de hoy realizar un aumento de capital social del Banco mediante aportación no dineraria por importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (4.500.000.000) de euros, mediante la emisión de 4.500.000.000 nuevas acciones ordinarias nominativas, de un euro de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones han sido suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria por el FROB en el día de hoy.

Se hace constar que la modificación estatutaria relativa al aumento de capital ha sido debidamente notificada al Banco de España.

Como consecuencia de la ampliación, el capital social del Banco asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (4.528.000.000) euros, dividido en CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (4.528.000.000) acciones nominativas, de un (1) euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie, y numeradas correlativamente del 1 al 4.528.000.000, ambos inclusive.

Asimismo, el Banco informa que en relación con el aumento de capital al que se ha hecho referencia y con el fin de continuar el proceso de fortalecimiento en Bankia S.A., conforme a los requisitos establecidos en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras y su posterior modificación por el Real Decreto 771/2011 de 4 de junio de 2011, con cargo al objeto de ese aumento, el Consejo de Administración ha acordado una aportación de fondos propios de Banco Financiero y de Ahorros a Bankia en forma de Préstamo Subordinado por importe

de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES de Euros (4.500.000.000,00 €), de manera que los fondos recibidos en préstamo tengan en todo momento la consideración de recursos propios de segunda categoría (Tier 2 Capital). El tipo de interés del Contrato de Préstamo Subordinado será del 8% y la duración indeterminada, habiendo quedado suscrito con fecha de hoy.

Por último, se señala que tanto la ampliación de capital como la aportación de fondos a través de la suscripción del Contrato de Préstamo Subordinado han sido debidamente autorizadas, tanto por el Banco de España como por las Autoridades Competentes de la Unión Europea.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 12 de septiembre de 2012

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.